 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 2

Popayán, 2020-12-30
20201200447293

Radicación:


ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20201800021857 de 24-12-2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA: MOTOVALLE S.A.S
NIT/CC.: NIT. 890301680
VALOR: CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$109.144.550)
CDP: 2020.CEN.01.4504 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO: 20 DE ENERO DE 2021
OBJETO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA DEL PISCC

JOHNNIE FERNANDO MEDINA TOBAR identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.728.874 expedida en Popayán, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, debidamente facultado para suscribir la presente acta, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra **DIEGO FERRER GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.496.415, obrando en calidad de representante legal de MOTOVALLE S.A.S – Contratista del Municipio de Popayán, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20201800021857 de 24-12-2020**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Entre el Municipio de Popayán y el contratista MOTOVALLE S.A.S., se suscribió contrato de compraventa N° **20201800021857** del día 24 de diciembre del 2020, en virtud de lo cual se profirió la orden de compra No. 62847. **2)** El contrato inició ejecución el 26 de diciembre de 2020, con fecha de terminación de hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor total de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$109.144.550). **3)** Mediante solicitud remitida el 29 de diciembre de 2020 el contratista solicito la suspensión o prórroga del contrato de compraventa, argumentando todas las dificultades acaecidas con ocasión de la pandemia del SARS COV II – COVID 19, concretamente señalando que: (...) *Por lo anterior motovalle comprometido con las cadenas de suministro respetando todas las normas de bioseguridad, se ha visto impactado por las limitaciones en las importaciones de FORD, que al ser una de las mejores marcas del mundo automotor, cumple con altísimos estándares al respecto pero también se ha visto afectado en su producción mundial. Es por ello que esta situación de la salud mundial con la COVID 19 que se ve reflejado en la normatividad citada anteriormente, ha afectado la supply chain o cadena de suministro y abastecimiento de FORD- Motovalle. Sin embargo sabiendo de la importancia de ustedes como clientes estamos haciendo todo lo posible por ser*



Creo en
POPAYÁN®

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 2 de 2

Popayán, 2020-12-30
20201200447293

Radicación:

precisaos y puedan realizar los trámites pertinentes para que no se vean afectados presupuestalmente, y puedan mostrar su diligencia en su ejercicio de supervisión y ejecución; y de nuestra parte demostrando que estamos ante circunstancias de fuerza mayor que imposibilitan una ejecución en plazos menores a la entrega 2021. En este orden de ideas y con el sustento jurídico expuesto, también vale la pena señalar que tampoco existiría consecuencias adversas de fondo para las partes, teniendo en cuenta lo estipulado en la minuta del Acuerdo Marco de Vehículos citado en el asunto, respecto de lo contenido en la **“Cáusala 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria”** Tiempos de entrega, en el entendido que las Entidades Compradoras deben cumplir con unas condiciones cuando los vehículos tienen adecuaciones (...) Por lo expuesto y como se señaló al inicio de esta comunicación, **estamos haciendo todo lo posible para conseguir los vehículos dentro del plazo respectivo** pero igualmente consideramos pertinente se tenga en cuenta lo señalado anteriormente PARA QUE SE PRORROGUE O SUSPENADA EL PLAZO EN 60 DÍAS. 4) Considerando que la situación expuesta por el contratista es procedente la suspensión del contrato de mutuo acuerdo a partir del 30 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021; una vez reiniciado el contrato se elaborará el acta correspondiente. 5) De conformidad con lo anterior, y con la suscripción de la presente acta, aceptamos la suspensión del contrato por mutuo acuerdo desde el día 30 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021. El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, resultando oportuna la celebración de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** en virtud de la cual se acuerda: **PRIMERO: SUSPENDER POR MUTUO ACUERDO** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 20201800021857, desde el día 30 de Diciembre de 2020 y hasta 20 de enero de 2021. **SEGUNDO.** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO.** La presente suspensión no genera sobrecosto alguno en relación con el cumplimiento del objeto principal, razón por la cual no habrá lugar a reajustes ni reconocimientos económicos posteriores inherentes a esta causa. **CUARTO.** Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **QUINTO.** La presente acta no modifica ninguna de las cláusulas del contrato.



JOHNNIE FERNANDO MEDINA TOBAR
Supervisor



DIEGO FERRER GUZMAN
Contratista



Creo en
POPAYÁN

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	205915
Número de orden de compra a modificar:	62847
Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Popayan
Nombre del solicitante:	Juan Carlos LOPEZ CASTRILLON
Proveedor:	MOTOVALLE S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehiculos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-19 15:30:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-01-22
Teléfono de la entidad		318 8446683

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
58768	CDP	2020.CEN.01.4504	2020.CEN.01.4504	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	RANGER XLS GASOLINA 4X2	1.0	Unidad	99704000.00	2020.CEN.01.4504	99704000.00

2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	1718063.00	2020.CEN.01.4504 1718063.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	3743520.00	2020.CEN.01.4504 3743520.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	800000.00	2020.CEN.01.4504 800000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	2020.CEN.01.4504 0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	3178967.00	2020.CEN.01.4504 3178967.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	2020.CEN.01.4504 0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	2020.CEN.01.4504 0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Detalle o justificación de la aclaración							
El contratista solicitó la suspensión del contrato hasta el 22 de enero de 2021							



Firma ordenador del gasto
Nombre: Juan Carlos Lopez Castrillón
Documento: 10.534.142 de Popayán



Firma de proveedor
Nombre: Diego Fener Guemán
Documento: 1110496415 Ibaque.